

Sistema informático para el control de las retenciones.

Autor: MSc. Raúl Recio Avilés.

Sede Universitaria Municipal, Bayamo - ONAT Provincial.
Universidad de Granma. Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales. Apartado 21. Bayamo CP. 85100 Granma. Cuba.

e-mail: raul@grm.onat.gov.cu

Resumen

Este trabajo introduce algunos conceptos básicos de la Administración tributaria, y fundamenta la creación de un sistema informático orientado al control y el cálculo de los ingresos de un determinado segmento de contribuyentes.

Se utiliza el método de normalización, para la obtención de la base de datos del sistema, se analizan las principales características generales de cada uno de los subsistemas y sus principales tareas para el control y cálculo de los ingresos al presupuesto del estado.

También se describen las principales ventajas que ofrece el software a cada uno de los principales usuarios.

Introducción.

El estado cubano está tomando medidas para lograr un orden económico interno, que facilite el aporte de todos los ciudadanos para sostener los gastos de las principales conquistas alcanzadas en el país.

Una de las medidas dentro del reordenamiento económico cubano es la aplicación de la política tributaria y por esto en mayo de 1994 la Asamblea Nacional del Poder Popular encarga al gobierno revolucionario, la adopción de medidas para el saneamiento financiero que requiere el país para su recuperación económica, por lo que en agosto del propio año se aprueba la Ley No. 73 “Del Sistema Tributario”.

De los once impuestos que regula la Ley, uno es el de los Ingresos Personales, y dentro de este contexto se mueve **la retención** como una vía para que las personas naturales contribuyan al Presupuesto del Estado, mediante la entidad por la que comercializan o brindan un servicio determinado. Esta entidad adopta la característica de **Entidad Retentora** y su obligación es cumplir con lo legalmente establecido en las obligaciones fiscales.

El Artículo 11 expresa... “Para los fines de la presente Ley y demás leyes tributarias, salvo que expresamente se establezca lo contrario, se entenderá por... **Entidad Retentora**, a la persona natural o jurídica que por sus funciones o razón de su actividad, oficio o profesión, se encuentra obligada a retener el importe de un impuesto, tasa o contribución para su posterior liquidación e ingreso. Es responsable directo de la obligación tributaria y una vez efectuada la retención, es el único obligado al ingreso de la

Sistema informático para el control de las retenciones.

cantidad retenida y responde ante el contribuyente por las retenciones efectuadas indebidamente o en exceso y ante el Estado por la no liquidación del impuesto, tasa o contribución, en el tiempo y forma establecida”.(ley 73.1994:2)^[1]

Los sistemas tributarios y las entidades retentoras, deben dar posibilidades para que las contribuciones se realicen en el tiempo preciso, y en las cantidades adecuadas según se fija en la ley. Para el logro de estos resultados se deben perfeccionar los registros y controles en las entidades retentoras, dentro de los cuales se incluyen los cálculos para determinar las cantidades adecuadas que se deben retener según sea la cuantía del pago por el servicio, actividad o profesión.

La realización del cálculo de las cuantías a retener es bastante complejo, y se debe calcular de forma dinámica y acumulativa según sean la cuantía y cantidad de pagos efectuados al contribuyente en un año natural, lo que precisa que se realice sobre un acumulado progresivo, tomando en consideración diversos indicadores.

Desarrollo

El trabajo de las entidades retentoras, además de la realización de complejos cálculos progresivos y acumulativos, requiere de un determinado nivel de control sobre estos contribuyentes, factores estos que en ocasiones faltó por diversos motivos, ante estas dificultades que se presentaban y que afectaban las relaciones de trabajo entre la ONAT y las entidades retentoras, se organizó un equipo que investigó las principales dificultades que se presentaban, para ello se realizó una investigación de sistema en algunas entidades seleccionadas, entre ellas, ESEN, Fondo de Bienes Culturales, Casa de la Música, Empresa Porcina y ETECSA. Estas entidades, se consideran por la ONAT, como organismos colaboradores, y resulta beneficioso para la administración tributaria lograr un máximo de orden y mejor control en el desarrollo de esta tarea.

Los resultados del estudio indicaron que, los principales problemas a resolver estaban encaminados en las siguientes direcciones:

- 1) Perfeccionar el control en las entidades retentoras de las cuantías que perciben las personas naturales que comercializan bienes y servicios por ellas, aplicando lo legislado en las cantidades a retener en cada uno de los pagos.
- 2) Realizar de forma automática y acumulativa, los cálculos para que este segmento de contribuyente no realice la declaración jurada al final de año.
- 3) Garantizar la interfase de datos entre las entidades retentoras y las oficinas municipales de la ONAT y entre estas y oficinas municipales de otras provincias para garantizar el intercambio de información, y disminuir los riesgos de evasión fiscal.

Los cálculos del sistema se rigen por un modelo de ecuaciones simultáneas que como

Sistema informático para el control de las retenciones.

principales resultados almacenan las siguientes variables.

- A.- Determinación de ingresos netos:
- B.- Determinación del impuesto a pagar por otras actividades.
- C.- Determinación del impuesto a bonificar.
- D.- total neto a pagar.

Los datos para la ejecución del sistema se almacenan en la base de datos obtenida mediante el método de normalización, las tablas se encuentran en la tercera forma normal, en la Figura 1 se describen el nombre de las principales tablas y las relaciones que conforman la base de datos.

3

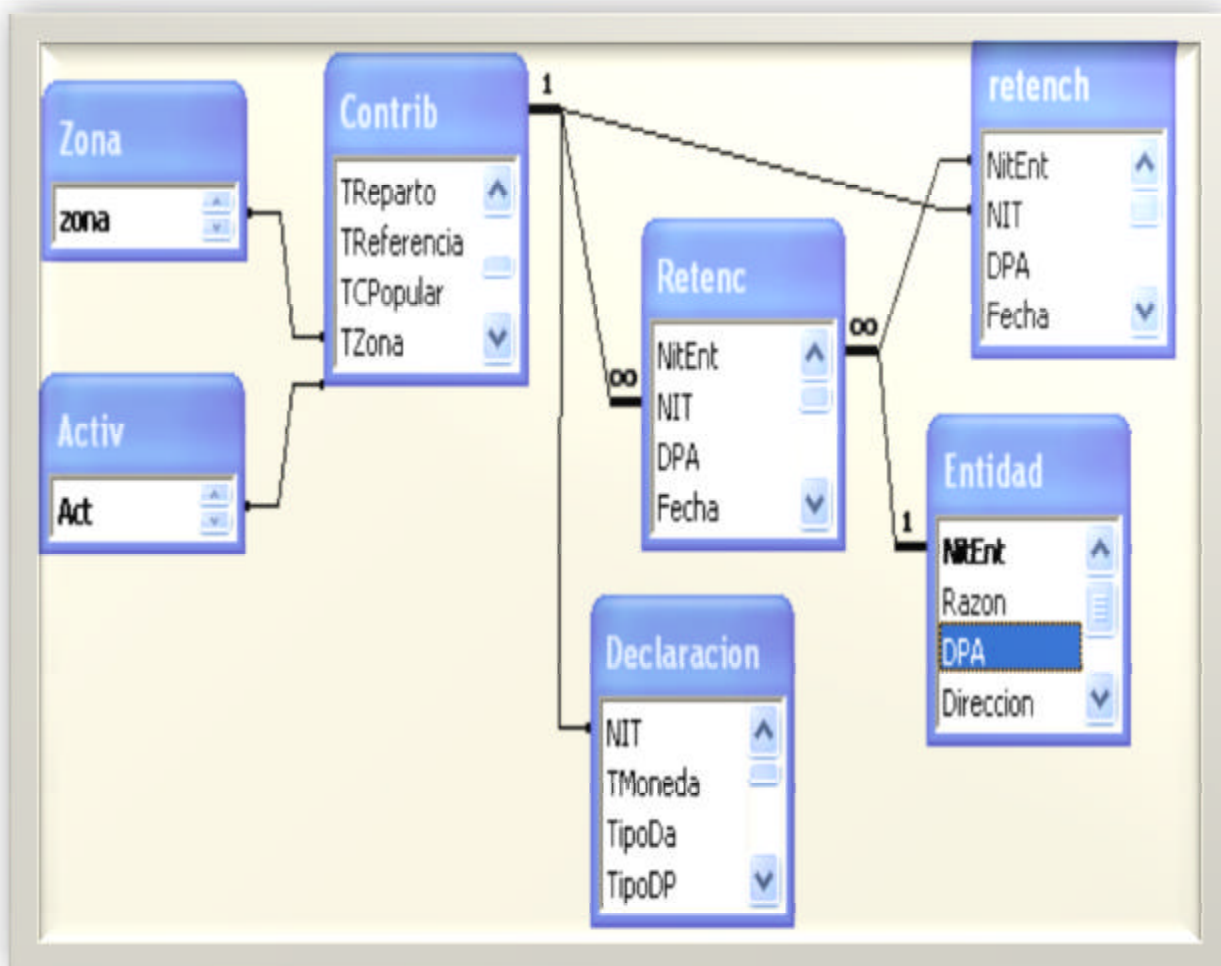


Figura 1. Tablas que conforman la base de datos del software.

El diagrama general de la aplicación se encuentra formado por los siguientes procesos y sus respectivos flujos de datos.

Sistema informático para el control de las retenciones.

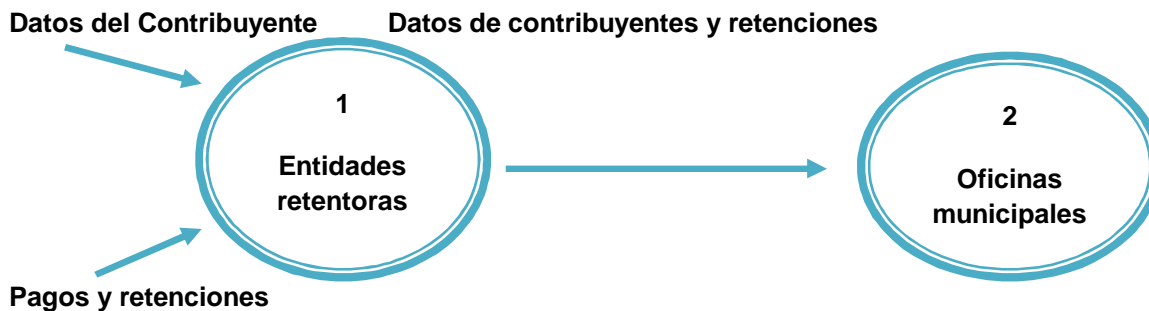


Figura 2. Diagrama general del software.

Principales pantallas del sistema.

Para la implantación del sistema se concibió un instalador que puede ser configurado tanto para entidades retentoras como oficinas municipales de la ONAT. Esta acción puede ser realizada mediante la siguiente pantalla.

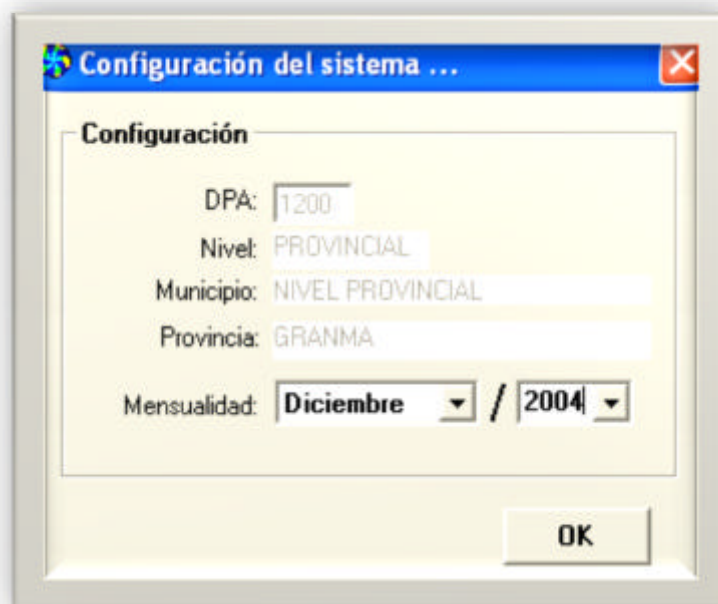


Figura 3. Configuración del sistema.

Cuando el sistema es ejecutado, muestra la siguiente pantalla, según se muestra en la figura 4.

En esta pantalla se brinda información adicional al usuario indicando que está ejecutando el sistema en el modo de entidades retentoras.

En la figura 5 se muestra la pantalla de captación de los datos del contribuyente que se utilizará la primera vez que se introducirá un pago de un determinado contribuyente.

Sistema informático para el control de las retenciones.



5

Figura 4. Pantalla inicial del sistema.

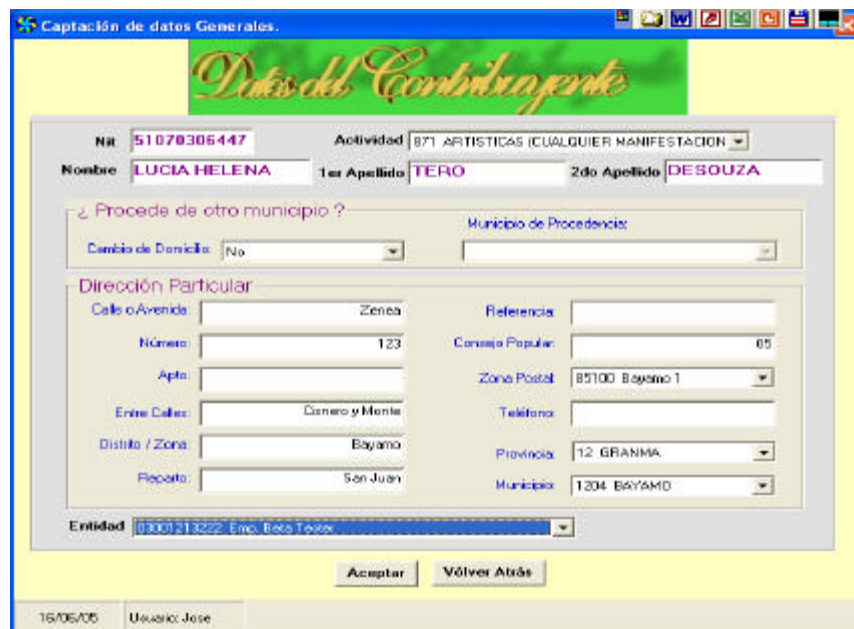


Figura 5 Pantalla de captación de los datos del contribuyente.

Observemos en la figura 6, la pantalla que facilita al usuario introducir al sistema los datos de los pagos realizados al contribuyente. Se aprecian 2 opciones para relacionar los pagos, mediante la introducción del NIT o mediante el procedimiento de búsqueda rápida que es el que se recomienda, debido a que permite mayor agilidad en la localización y el

Sistema informático para el control de las retenciones.

usuario del sistema no tiene que recordar ningún valor para la búsqueda.

Las figura 5 y 6 describen las pantallas de captación de datos más importantes, debido a que en ellas se introducen los datos fundamentales para la explotación del software.

The screenshot shows a software window titled "Datos de Retenciones". At the top, there is a search bar with the text "Búsqueda rápida aquí" and a dropdown menu containing "61070306889 JOSE CRUZ ESTRADA". Below this, the form is divided into several sections:

- Nit de Contribuyente:** A text box containing "61070306889".
- Modo de Retención:** Three radio buttons: "Fijo", "Por ciento", and "Asistido" (which is selected).
- Personal Information:** Fields for "Nombre:" (JOSE), "Apellidos:" (CRUZ ESTRADA), "Dpa:" (1203), and "Actividad:" (871).
- Tipo de Moneda:** Two radio buttons: "MN" (selected) and "MLC".
- Financial Summary:** A table with three columns: "Ingresos Brutos" (16,500.00), "Otras Retenciones" (0.00), and "Ingresos Netos" (16500).
- Additional Options:** A checked checkbox for "Bonificación", a "Junio" dropdown menu, and radio buttons for "MN" (selected) and "MLC".
- Buttons:** "Aceptar" and "Volver Atrás" buttons are located at the bottom center.

Figura 6. Pantalla de captación de los pagos al contribuyente.

En la figura 7 se muestra la pantalla de los principales resultados del sistema entre los cuales se encuentran los cálculos dinámicos, que permite al analista del sistema llevar una secuencia sobre las operaciones realizadas por el contribuyente en el período fiscal objeto de estudio.

Las principales tareas que se realizan en el subsistema de las entidades retentoras, se orientan hacia el control y cálculo de las retenciones a los contribuyentes de forma automática, considerando el modelo matemático descrito.

Los datos que se producen en el sistema de las entidades retentoras son enviados de forma automática mediante correo electrónico, mediante diskettes y memoria flash, al sistema que se encuentra en ejecución en las oficinas municipales. Esta actualización se realiza con frecuencia semanal o mensual si la cantidad de datos no es significativa, siempre antes del cierre de mes en que se produce la acción recaudatoria.

Sistema informático para el control de las retenciones.

Folio DJ: 120306889
61070306889 JOSE CRUZ ESTRADA
MN
Período: 2004
Gastos
Totales cobrados hasta la fecha: 18100
Importe a cobrar: 34600
10 %: 3460

Recargo por Mora:
Gastos Autorizados deducibles:
Ingresos Netos: 31140
Ingresos Totales: 31140
Ingresos Netos Acumulados: 31140

Bonificaciones Observaciones

Total de Ingresos Brutos obtenidos de o a través de una entidad cubana: 18100
Gastos deducibles: 1810
Ingresos Netos: 16290
Impuesto según escala progresiva: 2208
Bonificación otorgada: 441

Importe de Retenciones acumuladas: 2208
Retenciones Totales: 2208

Total a Retener: 3187.2

Salvar DJ Volver atrás

Escala Progresiva aplicada a los Ingresos Netos

Exceso de	Hasta	Base Imponible	%	Importe
	3000	3000	5	150
3000	6000	3000	10	300
6000	12000	6000	15	900
12000	18000	6000	20	1200
18000	24000	6000	25	1500
24000	36000	7140	30	2142
36000	48000		35	
48000	60000		40	
60000			50	
TOTAL		31140		6192

Escala Progresiva del Importe a Bonificar

Exceso de	Hasta	Base Imponible	%	Importe
	3000	3000	5	150
3000	6000	3000	10	300
6000	12000	6000	15	900
12000	18000	4290	20	858
18000	24000		25	
24000	36000		30	
36000	48000		35	
48000	60000		40	
60000			50	
TOTAL		16290		2208

7

Figura 7. Cálculos fundamentales del sistema.

El sistema implantado en las entidades retentoras garantiza que no se repitan envíos de informaciones a las oficinas municipales, para ello el sistema cuenta con determinadas filtros de seguridad.

El proceso que se realiza en las oficinas municipales, se actualiza de los datos de las entidades retentoras, como principal novedad, envía de forma automatizada mediante correo electrónico la información relativa a ingresos que obtengan contribuyentes que procedan de municipios de otras provincias, esto hace posible un mejor control de los ingresos dentro de la organización, posibilitando disminuir los riesgos de evasión fiscal. Estos datos que se envían a otras oficinas municipales están encriptados lo que garantiza la fidelidad de los datos.

El sistema cuenta con un conjunto de reportes que garantizan el control de los datos del sistema, el análisis de los resultados del sistema para una u otra configuración, los principales reportes muestran la siguiente información.

1. Certificación de Ingresos Brutos Anuales. Da una panorámica de lo que el contribuyente ha obtenido durante el año y lo retenido (informe muy importante para las OM).
2. Declaraciones Juradas en MN. Muestra los datos de las DJ ya realizadas.

Sistema informático para el control de las retenciones.

3. Situación de los Ingresos Personales. Muestra los datos generales del contribuyente, ingresos brutos, retenciones y otros elementos.
4. Modelo DJ.
5. Nómina de Salario. Estadística con datos generales del contribuyente, los Ingresos Brutos, Retenciones y otros.
6. Dirección particular de los Contribuyentes.

Estos reportes también se encuentran en el sistema que se explota en las oficinas municipales. Aunque esta configuración posee otros reportes más elaborados, encaminados a investigar la situación y cifras totales de las retenciones por entidades retentoras lo que facilita realizar pequeñas auditorías a estas entidades retentoras.



Conclusiones

El sistema de control de retenciones maneja información sobre los contribuyentes, entidades retentoras y Oficinas municipales.

1. A los contribuyentes el sistema les proporciona información para controlar sus ingresos personales y sus aportes al presupuesto, una utilización eficiente y actualizada de los datos en el sistema, puede exonerarlo de la realización del ejercicio de la declaración jurada, aspecto este que contribuye a su tranquilidad personal.
2. Para las entidades retentoras, el sistema facilita el control sobre la información de las retenciones y los aportes realizados por cada contribuyente que pueden contribuir a mejorar la organización de los datos para lograr resultados favorables en las auditorías que a estos procesos se realizan a estas entidades.
3. Para las oficinas municipales, facilita fiscalizar los ingresos personales y cerciorarse que cada uno de los contribuyentes ha realizado los aportes en las cantidades adecuadas y en el momento que se realizaron sus ingresos, contribuyendo a disminuir en las instituciones tributarias el manejo de declaraciones juradas de este sector de contribuyentes, esto puede disminuir convenios u otras formas de pago en la instituciones tributarias. EL sistema facilita el intercambio de información entre oficinas municipales de todas las provincias del país lo que contribuye a la disminución de los riesgos de evasión fiscal.
4. Los resultados satisfactorios a las auditorías realizadas en las entidades retentoras aseguran que el sistema favorece el control y organización de las retenciones.

Referencias bibliográficas

[1] Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. 1994, Ley No. 73 “DEL SISTEMA TRIBUTARIO CUBANO”.

Consultas bibliográficas

Álvarez, Sofía. (), Bases de datos relacionales. Editorial ISPJAE

Ayuda en formato digital de Microsoft Visual Basic 6.

Blanco, L. (), Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos. Editorial UH.

Castro Ruz, Fidel. 1997, Decreto Ley 169. “De las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios”.

Cultura; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Finanzas y Precios. 1998, Resolución Conjunta No. 2. Año 1998.

Gillenson, M. 1991, Introducción a las bases de datos. Editorial Mac Graw-Hill. México.